

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**39626** Resolución de 16 de octubre de 2013 de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, por la que se anuncian notificaciones por comparecencia en procedimientos de liquidaciones de ayudas reintegrables I.R.Y.D.A.

Al no haber sido posible la notificación a los interesados por desconocer su domicilio o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se cita a los sujetos obligados que se relacionan en el Anexo 1 que se publica en los suplementos de este diario para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados del procedimiento que se detalla en dicho anexo.

Los sujetos obligados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan en el Anexo 2 que asimismo se publica, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Anexo 1****Relación ordenada por número de ayuda reintegrable**

NIF/CIF	Apellidos y nombre/ Razón social	Procedimiento	Lugar de comparecencia
F46292686	S.A.T. 6293 LES FORQUES	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 034593.3	46900
19881563H	Sr. BLASCO GIL, JAVIER	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 034593.3	46900
19881564L	Sr. BLASCO GIL, JULIO	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 034593.3	46900
73942867Y	Sra. ALEMANY PEREZ, AMPARO	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 034593.3	46900
20710404P	Sr. BLASCO GARCIA, JULIO	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 034593.3	46900
17990731Q	Sr. MACAYA PEÑA, SALVADOR	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 479794.1	50900
22094891X	Sr. SANCHIS CASTELLO, PLAUSIDES	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 508921.1	03900
22072789B	Sr. SANCHIS SANCHIZ, ANDRES	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 508921.1	03900
22061563D	Sra. CASTELLO POVEDA, FRANCISCA	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 508921.1	03900
42132523L	Sr. PAIS AFONSO, JOSE	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 585013.1	38900
42115217D	Sr. PAIS CRUZ, JOSE	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 585013.1	38900
42111214P	Sr. GONZALEZ BRITO, PEDRO MARTIN	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 585013.1	38900
00154723W	Sra. NAVARRETE DONESTEVE, MARGARITA	Liquidación ayuda reintegrable IRYDA 735505.2	28900

**Anexo 2****Relación lugares de comparecencia**

Lugar de comparecencia	Domicilio	Cod. Postal	Municipio
03900 Subdelegación del Gobierno - Agricultura - en Alicante	Avda. Federico Soto, 11	03071	ALICANTE
28900 Subdelegación del Gobierno - Agricultura - en Madrid	C/ García de Paredes, 65. 3ªPta.	28010	MADRID
38900 Subdelegación del Gobierno - Agricultura - S.C.Tenerife	C/ La Marina, 20. 4ª. Pta.	38071	S.C. TENERIFE
46900 Subdelegación del Gobierno - Agricultura - en Valencia	C/ Joaquín Ballester, 39	46071	VALENCIA
50900 Subdelegación del Gobierno - Agricultura - en Zaragoza	Paseo Fernando el Católico, 63-65	50005	ZARAGOZA

Madrid, 16 de octubre de 2013.- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente P.D.: Orden AAA/838/2012, de 20 de abril (B.O.E. 24/04/2012), modificada por Orden AAA/1402, de 19 de junio de 2012 (B.O.E. 28/06/2012). La Directora General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

**ID: A130058036-1**